



Por el respeto al derecho internacional en el caso de Gregorio Santos

- 1) En días pasados, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), órgano del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, derivado del Tratado de San José de Costa Rica, considerando que Gregorio Santos, bajo el pretexto de ser detenido preventivamente para investigarlo por presuntos delitos cometidos cuando se desempeñó como Presidente Regional, ha sido sometido, en realidad, a un régimen de “condena anticipada” en un régimen penitenciario que no le corresponde y sin respetar las reglas mínimas del derecho internacional, poniendo en grave riesgo su vida, salud e integridad personal y, luego de verificar los requisitos de gravedad, urgencia e irreparabilidad, ha dispuesto en acción cautelar que el Estado Peruano:
 - a. Adopte las medidas necesarias para preservar la vida e integridad personal de Gregorio Santos Guerrero.
 - b. Adopte las medidas necesarias para garantizar que las condiciones de detención sean adecuadas conforme a los estándares internacionales aplicables.
 - c. Concierte las medidas a adoptarse con el beneficiario y sus representantes; Y
 - d. Informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los hechos alegados que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar y así evitar su repetición.
- 2) El día de ayer, ante a este cuestionamiento internacional que señala una grave falta del Estado Peruano, de manera inaudita el Gobierno, a través de un Comunicado del Ministerio de Justicia, ha expresado su voluntad de no acatar la decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, mostrando su verdadero rostro: autoritario y antidemocrático y poniéndose, como cualquier dictadura, al margen del Derecho Internacional.
- 3) Frente a estos hechos, el Gobierno Regional de Cajamarca exige al Gobierno Nacional, el inmediato acatamiento de la Medida Cautelar, garantizando la vida, integridad y salud del c. Gregorio Santos Guerrero, presidente electo de la Región Cajamarca, mejorando las condiciones actuales de su detención conforme a los estándares internacionales; así como el respeto a las reglas, decisiones y recomendaciones del Sistema Internacional de Derechos Humanos, garantía de la vigencia de la democracia y de los derechos fundamentales de todos los peruanos.

Cajamarca, 20 de mayo de 2015